

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad

5932 Corrección de errores a la Resolución del Director General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorroga la validez de los carnés de capacitación para realizar tratamientos con biocidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en la Resolución del Director General de Salud Pública y Adicciones, por la que se prorroga la validez de los carnés de capacitación para realizar tratamientos con biocidas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede la corrección de dicho error en los siguientes términos:

En el último párrafo donde dice:

“Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades”

Debe decir:

“Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad”

Murcia, 22 de junio de 2016.—El Director General de Salud Pública y Adicciones, Manuel Molina Boix.